

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
PASCAR  
C/PA. N° 1.226/1900  
CONSEJO  
CIENCO  
C  
1.400  
EWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

N° 25.440

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



**LEYES**

**LEY N°1573-A**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio Específico al Convenio Marco de Colaboración aprobado por Decreto N° 1659-MPeI, cuyo objeto radica en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en las localidades de: a) Alto de Sierra, Departamento Santa Lucía; b) General San Martín (zona rural), Departamento Albardón; c) Médano de Oro, Departamento Rawson; d) Villa Paula Albarraçin de Sarmiento, Departamento Chimbas; y e) Villa Ibáñez (zona rural), Departamento Ullum, celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, suscripto a los 31 días del mes de Agosto de 2016, ratificado por Decreto N.° 1931-MPeI de fecha 14 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1573-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 17 de Mayo del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N°1574-A**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la localidad de Alto de Sierra del departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia

y la Municipalidad de Santa Lucía, suscripto a los 9 días del mes de Febrero de 2017; ratificado por Decreto N° 0337-MIySP, de fecha 13 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1574-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 17 de Mayo del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N°1575-A**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la localidad de Villa Paula Albarraçin de Sarmiento, del Departamento Chimbas, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y la Municipalidad de Chimbas, suscripto a los 9 días del mes de Febrero de 2017, ratificado por Decreto N° 0338-MIySP, de fecha 13 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1575-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 17 de Mayo del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación



**LEY N° 1576-A**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el convenio cuyo objeto es dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros con déficit de vivienda y urbanización, con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), suscripto a los 9 días del mes de Febrero de 2017, ratificado por Decreto N° 0340-MIySP de fecha 13 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1576-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 17 de Mayo del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N° 1577-A**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la localidad de General San Martín (zona rural) del Departamento Albardón, Provincia de San Juan, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y la Municipalidad de Albardón, suscripto a los 9 días del mes de Febrero de 2017, ratificado por Decreto N° 0341-MIySP, de fecha 13 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1577-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 17 de Mayo del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N° 1578-A**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el convenio cuyo objeto radica en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la localidad de Villa Ibáñez (zona rural) del departamento Ullum, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia y la Municipalidad de Ullum, suscripto a los 9 días del mes de Febrero de 2017, ratificado por Decreto N° 0345-MIySP, de fecha 14 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1578-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 17 de Mayo del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

**LEY N° 1579-H**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio Marco, celebrado en fecha 30 de Mayo de 2016, entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan,



con el objeto de promover la educación permanente de jóvenes y adultos, a través del Plan FinEs, ratificado por Decreto N° 191-ME, con fecha 8 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1579-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 17 de Mayo del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

---

### LEY N° 1580-T

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley N° 683-T, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3° - Los Centros de Información Turística se ubicarán estratégicamente en: Estación Terminal de Ómnibus (Departamento Capital), en calle Peatonal (Departamento Capital), en Villa Media Agua (Departamento Sarmiento), en el Paraje Difunta Correa (Departamento Caucete) y en el acceso de entrada al Departamento Santa Lucía, sobre Ruta Nacional N° 20. La autoridad de aplicación podrá disponer la creación de nuevos centros, conforme a las partidas presupuestarias que se afecten a los efectos de la presente Ley”.

ARTÍCULO 2°.-Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 683-T, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°.- Es autoridad de aplicación el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de

Turismo y Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace o sustituya, de quien dependerán los Centros de Información Turística y llevará a cabo la implementación de esta Ley”.

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el Artículo 5° de la Ley N° 683-T, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5°.- La autoridad de aplicación, a los fines del cumplimiento de la presente, deberá efectuar la búsqueda de información, elaborar la folletería, controlar al personal afectado y garantizar la correcta indicación del lugar donde se encuentren ubicados los Centros de Información Turística.

La autoridad de aplicación celebrará convenios con los municipios donde estén ubicados los Centros de Información Turística para coordinar los aportes presupuestarios que correspondan”.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1580-T, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 17 de Mayo del 2017.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

---

### NOTIFICACIONES

#### -CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA- INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL LEONARDI MAXIMILIANO ETAPA EXPLOTACIÓN PROYECTO “CANTERA AUXILIADORA” DEPARTAMENTO ULLUM

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0083-L-2017, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación-



Proyecto "Cantera Auxiliadora" -Departamento Ullum, por Resolución N° 368-MM-2017, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas. Publíquese edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 09 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería  
de la Provincia de San Juan

N° 53.997 Mayo 26/30. \$ 750.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS  
Y CAPACITACIÓN**

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN LLAMA A CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE JEFES DE RESIDENTES EN LAS DIFERENTES SEDES Y ESPECIALIDADES:

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**

- TERAPIA INTENSIVA ADULTOS UTIA (1 CARGO)
- PEDIATRÍA (2 CARGOS)
- OFTALMOLOGÍA (1 CARGO)
- CLÍNICA MÉDICA (1 CARGO)

**HOSPITAL DR. MARCIAL V. QUIROGA**

- PSIQUIATRÍA (1 CARGO)
- UROLOGÍA (1 CARGO)
- CLÍNICA MÉDICA (1 CARGO)
- CIRUGÍA GENERAL (1 CARGO)

**CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DR. RENÉ FAVALORO**

- MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR (2 CARGOS)

LA CONVOCATORIA ES PARA BECAS DE UN AÑO, DESDE 01/06/2017 AL 31/05/2018, CON FINANCIAMIENTO NACIONAL. LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR:

- CURRICULUM VITAE
- CERTIFICADO DE RESIDENCIA COMPLETA EN LA ESPECIALIDAD A CONCURSAR, ACREDITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
- FOTOCOPIA DE DNI
- FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO Y ANALÍTICO DE LA CARRERA DE GRADO, CON LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES (MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y MINISTERIO DEL INTERIOR).

CONVOCATORIA BASADA EN REGLAMENTO BÁSICO GENERAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD. Del: 02/11/2015; Boletín Oficial 06/11/2015. RESOLUCIÓN 1993/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.) ARTÍCULO 40°.-

El Jefe de Residentes permanecerá un (1) año en sus funciones como colaborador docente, plazo no renovable y en el que no podrá solicitar rotaciones o pasantías; desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva y tendrá las mismas obligaciones y derechos que los profesionales residentes. ARTÍCULO 41°.-

Sólo con carácter excepcional, cuando en una residencia no haya habido egresados o no existan interesados en el cargo o cuando los interesados carezcan de condiciones para ocupar dicha Jefatura, podrá ser reelegido por única vez el Jefe de Residentes del año anterior de la misma Residencia, Servicio y Establecimiento o se procederá a realizar un Concurso Público y Abierto entre ex-Jefes de Residentes de otros establecimientos de la misma especialidad o residentes recién egresados de la misma especialidad de otros establecimientos.

En el caso que el concurso resulte desierto, podrá realizarse un nuevo concurso donde se prevea el ingreso de profesionales especialistas universitarios.-

Fdo.: Dra. Andrea Perez Pazo - Jefa Div. Recursos

Humanos y Capacitación - Ministerio de Salud Pública San Juan

Cta. Cte. 12.196 Mayo 15/31. \$ 3.180.-

**EDICTOS DE MINAS****EDICTO DE MINA  
EXPTE. N° 1124-246-M-12**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.483.410,64 e X= 6.621.292,92 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.621.292,92</b>	<b>2.483.410,64</b>
V1	6.628.592,89	2.482.362,64
V2	6.628.592,89	2.486.471,62
V3	6.617.292,94	2.486.471,62
V4	6.617.292,94	2.480.245,65
V5	6.617.879,94	2.480.245,65
V6	6.617.879,94	2.477.861,66
V7	6.622.770,91	2.477.861,66
V8	6.622.770,91	2.482.362,64

**SUPERFICIE:** 6968,82 Has.-

**OBSERVACIONES:** La manifestación de descubrimiento solicitada, debe respetar los Derechos Expte. N° 156.147-F-72 y Expte. 0132-P-98, los cuales quedan totalmente dentro del área manifestada.-

Por Resolución N° 19-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de Iglesia, denominándola "MIDAS-2" a nombre de MINERA AGAUCU S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 16 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 53.969 Mayo 26-31- Junio 06. \$ 630.-

**LICITACIONES****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN****Expediente N° 800-02375-17****LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17**

Objeto: Adquisición, por parte del Ministerio de Salud Pública de San Juan, de los Bienes Muebles de Oficina para el nuevo edificio donde funcionarán la Dirección de Obra Social Provincia, Dirección de Junta de Reconocimientos Médicos y Programa Nacional Incluir Salud.-

Apertura: **Jueves 08 - Junio del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10:00 horas.-**

Valor del Pliego: Diez Mil (\$ 10.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 26.838.804,98.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web:  
<http://contenido.sanjuan.gob.ar/transparencia/licitaciones>.

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.259 Mayo 26-30. \$ 335.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN****HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO****DR. GUILLERMO RAWSON****EXPEDIENTE N° 802-0578-17**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0627-H.P.D.G.R.-17, de fecha 11 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Electromedicina Solicita la Adquisición de Equipo de Diagnóstico Clínico de Otoemisiones Acústicas con Analizador de Productos de Distorsión y Transitorios Evocadas.-

Destino: Servicio de Otorrinolaringología de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **02 de Junio de 2017.-**

Hora: **09:30 horas.-**



Valor Pliego: \$ 1000,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 12.256 Mayo 26-29. \$ 265.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0863-17**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0626-H.P.D.G.R.-17, de fecha 11 de Mayo de 2017.-  
Objeto: Servicio de Electromedicina Solicita la Adquisición de Equipo de Ósmosis Inversa y Accesorios.-  
Destino: Servicio de Hemodiálisis de este H.P.D.G. R.-  
Apertura de Sobre: **02 de Junio de 2017.-**  
Hora: **09:00 horas.-**  
Valor Pliego: \$ 1500,00.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 12.257 Mayo 26-29. \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0980-2017**  
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P

PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0629-H.P.D.G.R.-17, de fecha 11 de Mayo de 2017.-  
Objeto: Compra de Autoclaves.-  
Destino: Servicio de Laboratorio de este Nosocomio.-  
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **02/06/2017 a las 10:00 horas.-**  
Valor de Pliego: \$ 1.000.-  
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-  
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 12.258 Mayo 26-29. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
**FE DE ERRATAS**

Expediente N° 800-01219-17  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17**  
Objeto: Adquisición de 5 vehículos utilitarios tipo furgón, destinada para los requerimientos que tengan las siguientes reparticiones: Zona Sanitaria III, Zona Sanitaria V, Programa SIDA, Centro de Salud Monseñor Báez Laspiur y División Nutrición, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-  
Donde Dice: Jueves 01 - Junio del 2017.-  
**Corresponde Decir: Martes 06 de Junio del 2017.-**  
Cta. Cte. 12.251 Mayo 24-26. \$ 125.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2017**  
Obra: Autopista Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Sección III: Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual), Intersección Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Provincia de San Juan.-



Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.157.478.927,00) referidos al mes de Marzo de 2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 11.574.789,27).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - Licitaciones Obras - Licitaciones en Curso - Licitación Pública Nacional N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el 03 de Julio de 2017, en forma continua y sucesiva a las 11:00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: “Mediante Formulario de Consultas” habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - “Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 65/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar).

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones  
Cta. Cte. 12.244 Mayo 23 /Junio 14. \$ 3.300.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2017

Obra: Ruta Nacional N° 40, Tramo: Limite Interprovincial Mendoza/San Juan, Intersección Acceso Sur y Ruta Provincial N° 179 (Calle 8), Sección II: Tres Esquinas, Intersección Ruta Provincial N° 295 (Acceso a Cochagual), Provincia de San Juan.-

Presupuesto Oficial: PESOS UN MIL CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y UNO (\$ 1.100.690.091,00) referidos al mes de Marzo de 2017.-

Garantías de las Ofertas: PESOS ONCE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.006.900,91).-

Plazo de Obra: 24 Meses.-

Valor del Pliego: PESOS CERO (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 19 de Mayo de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - “Licitaciones” - “Obras” - “Licitaciones en Curso” - “Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el **03 de Julio de 2017**, en forma continua y sucesiva a las **11:00 hs.** en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 64/2017 y Licitación Pública Nacional N° 65/2017.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante “Formulario de Consultas habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)” → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Licitación Pública Nacional N° 64/2017, Ruta Nacional N° 40”.-

Anticorrupción: Se desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-011-4343-8521, Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar).

No dude en comunicarse su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Fdo: Lic. Roger E. F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Cta. Cte. 12.245 Mayo 23/ Junio 14. \$ 3.190.-



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
PROVINCIA DE SAN JUAN

**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017**

Adquisición de Un Camión Liviano con Equipo Volcador Trasero.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

Objeto: Adquisición de Un Camión Liviano 0 Km. Año 2017 con Barandas Laterales Volcables y Trasera Rebatible.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Veintisiete Mil (\$ 1.027.000,00) IVA Incluido.-

Financiamiento: Municipalidad de San Martín.-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde el 24 de Mayo hasta el 01 de Junio de 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **02 de Junio de 2017 a las 12:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento y Cruz Godoy, Departamento San Martín, Pcia. de San Juan.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento S/N, Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Cta. Cte. 12.250 Mayo 24-26. \$ 248.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SAN JUAN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

**EXPTE. N° 4640-S-17**

DECRETO N° 0739/17 -

ORDENANZA N°12046/17

OBJETO: Prorrógase la apertura de la licitación pública 03/17 según Decreto N°0855/17 para la “Adquisición de 1 (una) máquina vial retroexcavadora con cabina cerrada con aire acondicionado y sistema de calefacción con brazo excavador estándar y estabilizadores tipo tijera” con destino a la Sría. de Planificación Urbana.-

APERTURA: **29-05-2017 a las 11:00 hs.**, en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$ 1.940,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30, hasta el día 29-05-17 a las 9:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Un millón novecientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 1.940.000).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:  
[www.municipiosanjuan.gov.ar](http://www.municipiosanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 12.253 Mayo 24-26. \$ 310.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SAN JUAN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17**

**EXPTE. N° 4644-S-17**

DECRETO N° 0740/17 - ORDENANZA  
N°12047/17

OBJETO: Prorrógase la apertura de la licitación pública 04/17 según Decreto N°0856/17 “Adquisición de 1 (una) mini cargadora” con destino a la Sría. de Planificación Urbana.-

APERTURA: **29-05-2017 a las 12:00 hs.**, en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30, hasta el día 29-05-2017 a las 10:00.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:  
[www.municipiosanjuan.gov.ar](http://www.municipiosanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 12.254 Mayo 24-26. \$ 287.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **DATA 2000 S.A.** convoca a asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día **13 de Junio de 2017 a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital, San Juan, y en segunda convocatoria para a las 11:00 hs. del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2°) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

3°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al



ejercicio cerrado el día 30/11/2016.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Honorarios de Directores.

6°) Destino del resultado del ejercicio.

7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Bernardo Brant - Presidente

N° 53.974 Mayo 24/31. \$ 830.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del “**CÍRCULO DE LEGISLADORES DE SAN JUAN**”; en uso de las atribuciones conferidas por el Art.12 (Ley 697-E. antes Ley N° 7217), cita a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día **viernes 9 de Junio del 2017, a la hora 17:00 (primera citación)** en su sede social, sita en Av. Sarmiento 2690 Este, Santa Lucía; a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1- Propuesta de modificación de la Ley de creación del CÍRCULO DE LEGISLADORES DE SAN JUAN N° 697-E (antes Ley N° 7217).

2- Prórroga de mandato de la actual Comisión Directiva.-

San Juan, 23 de Mayo de 2017.-

Fdo: Dip. (MC) Moisés A. Lara - Presidente

N° 53.140 Mayo 26. \$ 100.-

## EDICTOS JUDICIALES

### RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Orden **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.998, caratulados "CORDILLERA DEL PLATA S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, CUIT N° 30-68172611-6, dispone efectuar el presente edicto a fin de hacer saber por el término de un día, que según Acta de Asamblea de fecha 11/04/2016, ha quedado constituido el Directorio de CORDILLERA DEL PLATA S.A. por el término de 1 año, por las siguientes personas: Presidente: Mario Efim Groisman, CUIT 20-08154609-7 y Director Suplente: Armando Abraham Groisman, CUIT 20-08072857-4.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.991 Mayo 26. \$ 85.-

#### EDICTO

Orden **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.984, caratulados "AGRICOLA PRESIDENTE S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, CUIT N° 30-68167028-5, dispone efectuar el presente edicto a fin de hacer saber por el término de un día, que según Acta de Asamblea de fecha 25/11/2014, ha quedado constituido el Directorio de AGRICOLA PRESIDENTE S.A. por el término de 3 años, por las siguientes personas: Presidente: Julián Martín Groisman, CUIT 20-25292434-6; Vicepresidente: Héctor Enrique Peñaloza, CUIT 23-12044650-9; Vocal Titular: Armando Abraham Groisman, CUIT 20-08072857-4 y Síndico Titular: Fernando Luis Maselli, CUIT 20-13569188-8.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.990 Mayo 26. \$ 95.-

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.033, caratulados: "INDO S.A. - S/I. de Adhesión A Programa Global de Obligaciones Negociables Bajo el Régimen PYME"**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 25 de fecha 16/07/2016, INDO S.A., C.U.I.T. 30-70938526-3, ha resuelto la aprobación del Programa Global de Obligaciones negociables bajo el régimen Pyme, por hasta la suma de \$ 100.000.000,00 (Pesos Cien Millones) en circulación en series sucesivas. En el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, Edición N° 25.268, de fecha 13 de septiembre de 2016, ha sido publicada la información requerida por el artículo 10 de la Ley 23.576.- San Juan, 23 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 54.002 Mayo 26. \$ 120.-

#### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.028**, por el término de un día en el Boletín Oficial del contrato social de EMBOTELLADORA DEL ESTE S.R.L., que contiene: El Sr. Daniel Ángel D'anna, D.N.I. 14.074.620, 56 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Franz List 1976 Este, B° Campodónico, Santa Lucía, San Juan y el Sr. Eduardo Antonio D'anna, D.N.I. 17.865.519, 51 años de edad, casado, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Mza. A, Casa 6 s/n, Barrio Los

Troncos, Santa Lucía, San Juan.- 2) Fecha de Constitución: 02/03/2017.- 3) Denominación: EMBOTELLADORA DEL ESTE S.R.L.- 4) Domicilio: Entre Ríos N° 86 (N), Capital, San Juan.- 5) Objeto Social: El objeto de la Sociedad lo constituye: Mediante la compra, venta o permuta, exportación, importación, comercialización, distribución de mercaderías en general, por mayor y por menor, tener representaciones, comisiones, consignaciones, fraccionamiento e industrialización de sus frutos y/o productos y cualquier otra explotación que se vincule con tales actividades, productos o subproductos de la naturaleza, agua de mesa, bebida saborizada, gasificada o no, bebidas alcohólicas, gaseosas, jugos concentrados de frutas, jarabes. Sin perjuicio de la actividad principal también podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta o permuta, exportación, importación de: mercaderías en general, frutos y/o productos del sector agrícola, ganadero, minero, y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permutas y locaciones a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, viviendas o edificios, incluida la administración de los mismos, y en general, toda gestión relacionada con inmuebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato Social. Asimismo, y para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, correccional, penal, laboral, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa.- 6) Plazo de Duración: 90 años a partir de la Inscripción.- 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).- 8) Administración y Representación: Será ejercida por el Sr. Daniel Ángel D'anna, CUIT 20-14074620-8, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la Sociedad.- 9) El ejercicio económico de la sociedad concluirá, el día 31 de Marzo de cada año.- San Juan, 23 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.985 Mayo 26. \$ 450.-

### EDICTO

CERTIFICO: Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.945, caratulados "**C.I.D.I. S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social**", se ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, por el cual se hace saber de la constitución de C.I.D.I. S.R.L.- Socios: María Eugenia Guirado, D.N.I. N° 20.634.284, nacido el 28/04/1969, casada, argentina, de profesión Lic. en Psicología, domiciliado en Demetrio Pérez 535 Sur, Capital, San Juan y María Eugenia Collado, D.N.I. N° 14.474.704, nacido el 19/11/1960, casada, argentina, de profesión Lic. en Psicopedagogía, domiciliado en Laprida 2433 Oeste, Capital, San Juan.- Denominación Social: C.I.D.I. S.R.L., C.U.I.T. 30-71557507-4.- Sede Social: Laprida 2433 Oeste, Capital, San Juan.- Fecha Constitución: Contrato Social: 7 de Febrero de 2017.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Servicios: Atención ambulatoria de bebes, niños y adolescentes, incluido su entorno familiar y escolar que presentan necesidades permanentes y/o temporarias psico-neurobiológicas y/o educativas en el proceso de su desarrollo, como así también en la prevención, diagnóstico precoz y atención temprana. Apoyo a la inclusión escolar y/o social. Asistencia social y/o psico-pedagógica al contexto familiar, institucional, y/o hospitalario; a través de un Centro interdisciplinario terapéutico y/o educativo. Formación de Profesionales, Alumnos avanzados, Docentes e instituciones, relacionados con las actividades previstas a desarrollar, b) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles. c) Comerciales: Mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, concesión de productos de terapéutico de cualquier especie o naturaleza. d) Fiduciarias o con Fideicomisos: Constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha Ley. f) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las



modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere.-

Plazo Duración: 50 años desde inscripción en R.P.C.-  
Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).-  
Representación Legal: A cargo de uno o más Gerentes.- Gerente: María Eugenia Collado, C.U.I.T. 27-14.474.704-1, por el término de duración de la Sociedad.- Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.-

San Juan, 11 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.996 Mayo 26. \$ 400.-

### **USUCAPIÓN**

#### **EDICTO**

El 11° **Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 127.129, "TEJADA, MARÍA HOLANDA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ordena: Cítese a los herederos de Guillermina del Carmen Moreta y Silverio Tejada y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local (ubicados en el calle Independencia 887 (S) y Belgrano N° 18 entre Independencia y Secundino Navarro, Villa del Carril, Capital, San Juan, registrados bajo la Nomenclatura Catastral de Origen N° 01-57-620170 y 01-57-610170, Plano Número 01/26802-09; linderos: Uno de calle Independencia al Sur con Lote N° 18, al NORTE: Con Lote N° 20; al ESTE: Con calle Independencia y al OESTE: Con Lote N° 17, según plano son sus medidas: diez (10) mts de frente por veintiuno (21) de fondo.- Otro inmueble de calle Belgrano al NORTE: Linda con lote 19; al SUR: Con calle Belgrano; al ESTE: Con calle Independencia; al OESTE: Con parte del Lote N° 17, son sus medidas: diez (10) mts de frente por veintiuno (21) mts; para que en el término de tres días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley N° 988-O).- Fdo: Dr Abel Luis Soria Vega, Juez. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 54.004 Mayo 26-29. \$ 450.-

#### **EDICTO**

**Juzgado Letrado Jáchal, autos 39.197, "CALVO, ERNESTO HUGO - S/Usucapión"**, cita y emplaza por el término de cinco días al señor Guillermo Primitivo Pazcel, sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble de calle Jáchal s/n, Mogna, Jáchal, San Juan; Plano de Mensura N° 18/5596/14; límites y medidas: NORTE: N.C. 1888/463261, mide 15,05 m; SUR: Calle Jáchal, mide 14,72 m; OESTE: N.C. 1888/458268, mide 49,39 m; y ESTE: N.C. 1888/458268, mide 49,45 m; Superficie 735,50 m<sup>2</sup>; N.C. 1888/458268 (parcial); para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor General para que los represente.-

Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, 11 de Mayo de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 53.976 Mayo 24-26. \$ 220.-

### **SUCESORIOS**

#### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEAL, ANTONIO ALBERTO Y ARAYA, VICTORIA LIBERATA **en autos N° 131.615, caratulados "LEAL, ANTONIO ALBERTO Y ARAYA, VICTORIA LIBERATA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.945 Mayo 23/26. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ORDUÑA, ALICIA **en autos N° 156.407, caratulados "ORDUÑA, ALICIA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 34.320)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo



serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 16 de Marzo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.952 Mayo 23/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ROMÁN SARMIENTO, en autos N° 159.898, caratulados: "SARMIENTO, JUSTO ROMÁN - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.950 Mayo 23/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 135.640, caratulados "GARCIA, ANTONIO - S/Sucesorio (Viene del 8 Civil por Conexidad con los autos 88.774, GARCIA DE GARCIA, ARMONIA - Suc.)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA, ANTONIO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 53.948 Mayo 23/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.674, caratulados "LEITES, MANUEL ADOLFO Y CORDOBA, MARIA ANGELIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LEITES, MANUEL ADOLFO Y CORDOBA, MARÍA ANGELIA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.937 Mayo 23/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.445, caratulados "SILVA, OLGA LIDIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SILVA, OLGA LIDIA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.942 Mayo 23/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 159.210, caratulados "AGUERO, PETRA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 77.908)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUERO, PETRA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.947 Mayo 23/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MOLINA, JUAN CARLOS en autos N° 159.854, caratulados "MOLINA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 16 de Marzo de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 53.951 Mayo 23/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. MARIÑO, SEGUNDO ADAN en autos N° 5796/17, caratulados "MARIÑO, SEGUNDO ADAN - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la



Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 16 de Mayo de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado. Juzgado de Paz 25 de Mayo.-

N° 53.949 Mayo 23/26. \$ 60.-

---

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **en autos N° 16.760 caratulados: "BAZÁN, MARIO PEDRO - S/Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Abril de 2017.

Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.938 Mayo 23/26. \$ 60.-

---

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.736, caratulados "RIPOLL, PEDRO VICTOR - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR RIPOLL. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 27 de Abril de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.940 Mayo 23/26. \$ 60.-

---

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALESSI, ANTONIO LUIS Y MORAN, JUANA ALVERTA **en autos N° 160.314, caratulados "ALESSI, ANTONIO LUIS Y MORAN, JUANA ALVERTA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.972 Mayo 24/29. \$ 60.-

---

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MORALES, REGINA HILDA **en autos N° 158.969, caratulados "MORALES, REGINA HILDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 18 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.978 Mayo 24/29. \$ 60.-

---

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HECTOR GARCIA, **en autos N° 160.460, caratulados: "GARCIA, DANIEL HECTOR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.982 Mayo 24/29. \$ 60.-

---

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.694, caratulados "RODRÍGUEZ, ROMELIA CARLOTA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, ROMELIA CARLOTA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.963 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUSTO ANTONIO FERNÁNDEZ, en autos N° 160.520, caratulados: "FERNÁNDEZ, JUSTO ANTONIO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.964 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Ullum, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN, MIGUEL ALFREDO en autos N° 3148, caratulados: "GUZMAN, MIGUEL ALFREDO - S/Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 8 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 53.966 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR DÍAZ, en autos N° 17.233, caratulados: "DÍAZ, MARIO OSCAR - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.977 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.125, caratulados "ACOSTA, CARLOS DANTE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANTE ACOSTA. Publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial. Eximido de Sellado.- San Juan, 20 de Abril de 2017.

Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 3079 Mayo 24/Junio 01. Eximido.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2839/16, caratulados "RUIZ, JOSE FLORENCIO - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, JOSE FLORENCIO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, 17 de Mayo de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado. San Martín.-

N° 54.005 Mayo 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIO ORLANDO TIVANI, en autos N° 16.728, caratulados: "TIVANI, ELIO ORLANDO - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Abril de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 54.007 Mayo 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 20.528/B, caratulados "ZABALA, JUANA ELVIRA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: San Juan, Caucete, 3 de Abril de 2017. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692 Inc. 1° del C.P.C.). Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez Subrogante. Dr. Guillermo Rahme Quattropani Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 54.008 Mayo 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Señor FERNANDEZ SAAVEDRA, WENCESLAO y de la Señora AGUILERA, LORENZA DEL ROSARIO para que haga valer sus derechos en autos N° 34/16, caratulados: "FERNANDEZ SAAVEDRA,



**WENCESLAO Y AGUILERA, LORENZA DEL ROSARIO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 17 días del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta. Federico Dibella, Actuario.-  
N° 54.003 Mayo 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. AVALO, PEDRO ANTONIO, D.N.I. N° 3.122.859 Y PAEZ, MERCEDES BENITA, D.N.I. N° 8.074.279 **en autos N° 158.670, caratulados: "AVALO, PEDRO ANTONIO Y PAEZ, MERCEDES BENITA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Abril de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 53.993 Mayo 26. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. BRIZUELA, LUISA DEL CARMEN, D.N.I. N° 10.223.867 **en autos N° 160.052, caratulados: "BRIZUELA, LUISA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 53.992 Mayo 26. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. SALINAS, BAUTISTA ROSAS, D.N.I. N° 6.737.914 y MOYANO, LEONOR, D.N.I. N° 1.688.414 **en autos N° 157.977, caratulados: "SALINAS, BAUTISTA ROSAS Y MOYANO, LEONOR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 54.000 Mayo 26. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.263, caratulados "MERCADO, JOSE FRANCISCO Y PALMA, ORESTILA RICARDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO, JOSE FRANCISCO Y PALMA, ORESTILA RICARDA. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 18 de Mayo de 2017. Dra. Rosana Nacusi, Secretaria de Paz.-  
N° 53.994 Mayo 26/30. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.269, caratulados "CASTRO, JUAN ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CASTRO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Febrero de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-  
N° 53.995 Mayo 26/30. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	2.990,00
Impresiones.....	\$	902,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	160,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>4.052,00</b>

24-05-17